



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Mediante escrito allegado el 15 de diciembre de 2023, la apoderada de la señora **MARÍA CECILIA VALENCIA VALENCIA**, solicita se le dé la orden a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad para que le cancele un título judicial por valor de \$800.218.00 que corresponde a la prima del mes de diciembre de 2023, y COLPENSIONES, equivocadamente, lo consignó a órdenes de "COOINS".

Antes de resolver sobre la solicitud de la apoderada, se hace necesario oficiar al pagador de COLPENSIONES para que informe si al señor **JOSÉ ARIEL MARTINEZ SÁNCHEZ** le fue efectuado el descuento del 30% de la prima que le fue pagada en el mes de noviembre de 2023, tal como le fue ordenado en el oficio 0108 del 28 de febrero de 2023. En caso de la respuesta ser afirmativa, para que informe cuál fue el monto descontado y a qué Despacho Judicial fue depositado.

Lo anterior, en razón a que el señor **JOSÉ ARIEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ** también tiene una demanda de COOINS, empresa a la cual le fue depositado el valor descontado al demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO

Firmado Por:

Martha Lucia Bautista Parrado

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5ae4314a17e40d371b1cd42bc80af761d73059a0455a51cb527da1024db5dfe**

Documento generado en 23/01/2024 05:46:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>